

tiempo le son desfavorables: su permanencia en el gobierno despues del triunfo de los conspiradores, lo presentan á la posteridad como un hombre desleal. Sabemos de buen origen que el Sr. Bocanegra le citó con tiempo para acordar algunas providencias, y que apenas logró que se le presentara en los últimos instantes de acabar la administracion por las defecciones de los que debian sostenerla.

No bien se habia ocupado el palacio, cuando el consejo de gobierno, formado de los senadores mas antiguos de cada Estado, procedió á nombrar dos asociados al presidente de la corte de justicia que debia desempeñar el poder ejecutivo, interin llegaba el vice-presidente Bustamante. Siendo los senadores del número de los facciosos, no hubo dificultad para que en la misma mañana del 23 quedara instalado el poder ejecutivo. D. Luis Quintanar fué nombrado colega del presidente, en recompensa de haber prestado su nombre para el pronunciamiento: D. Lucas Alaman, director en jefe de aquellas escenas, fué otro de los socios del magistrado D. Pedro Velez, á quien la ley llamaba al ejercicio del poder temporal. El general Quintanar no habia dado muestras de vida desde que Bravo le desarmó en Jalisco por iturbidista: no se habia mezclado directamente hasta este momento en ningun suceso de los ocurridos despues de su desgracia en 1824. Alaman, desde su retiro del ministerio de relaciones en 1825, ostensiblemente en nada se ocupaba de politica, y á juzgarlo por la indiferencia y menosprecio que mostraba, se habria creído que escarmentado de las vicisitudes humanas, ya no pensaba en las cosas de este mundo. No era así. Alaman todo lo sabia, nada se le ocultaba, y en el nuevo gobierno estaba designado para dirigir las cosas, conforme á lo que su partido llamaba orden, legalidad y decencia.

Destituido el presidente Bocanegra y nombrado en su lugar el triúnviro que hemos mencionado y que representaba al clero, á la milicia y á la carrera del foro, los pronunciamientos á favor del plan SALVADOR de la Constitucion y de las leyes, debian ser indefectibles. Guanajuato se adhirió á la opinion del ejército de reserva. Querétaro secundó tambien la revolucion, y en la acta del pronunciamiento dirigida por el cuerpo municipal, se puso un artículo desconociendo á los poderes ejecutivo y legislativo. Un batallon de civicos que habia salido de aquella ciudad en auxilio del gobierno general, se pronunció en su tránsito y contramarchó á Querétaro. En la madrugada del 21, la milicia civil que se hallaba en la capital del Estado de Jalisco, secundó el pronunciamiento de Jalapa en union de algunos militares retirados, todos á las órdenes del coronel D. Celso Iruela y de acuerdo con el comandante general D. Joaquin Parres. Una division ecsistia en San Luis Potosí mandada por el general D. Luis Cortazar, y no tardó en imitar el ejemplo de otras guarniciones. El 19, para reponer la Constitucion y las leyes, verificó su pronunciamiento: la milicia civil de aquella capital, la legislatura el gobierno y el mismo Estado se adhirieron á la revolucion. Todos los departamentos escepto el de Veracruz, se habian sometido al plan de Bustamante: solo el general Santa-Anna se oponia, porque estaba íntimamente persuadido de que no era

para deponer á Guerrero sino para consolidar un orden de cosas que únicamente hiciera retrogradar á la república.

Para llevar adelante estos propósitos, la legislatura del Estado espidió un decreto desconociendo al gobierno instalado en México, y facultando al gobernador para que dictara las medidas convenientes, á fin de sostener la forma de gobierno y conservar la tranquilidad del Estado (1): Reducido el general Santa-Anna al territorio de su mando, salió de Veracruz con direccion á Jalapa y allí levantó una acta en la que esponia los motivos que le obligaban á contrariar aquella revolucion, en momentos en que casi estaba ya consumada en la república (2). Pero á este general le animó la esperanza de que la cámara de diputados ni se doblegaria á las ecsigencias del poder, y que los Estados no consentirian en la destruccion de las instituciones. Cierito que en el interior se sospechaba que Bustamante trataba de variar la forma de go-

(1) Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division de los ejércitos de la República Mexicana, gobernador constitucional del Estado de Veracruz &c., á sus habitantes, sabed: que el Estado libre y soberano de Veracruz ha decretado lo siguiente:

Núm. 183.—El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.º El Estado de Veracruz no reconoce al gobierno que contra la última parte del artículo 96 y primera del 97 de la Constitucion federal, se erigió en la capital de la república el día 23 del corriente.

2.º En consecuencia, se faculta al gobernador por el término de treinta días, para que dicte las medidas que crea oportunas, á fin de sostener la forma actual de gobierno, y conservar la tranquilidad del Estado.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

En Jalapa, á 26 de Diciembre de 1829.—9.º y 8.º —Gabriel Torrens, senador presidente.—Antonio Maria de Rivera, diputado presidente.—Manuel Marchena, senador secretario.—Tomas Pastoriza, diputado secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese á quien corresponda, para su esacta observancia.

Jalapa, Diciembre 26 de 1829.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Desiderio Aljovin, secretario.

(2) Acta que celebró en la villa de Jalapa la primera division del ejército de operaciones á las órdenes del Escmo. Sr. general en jefe C. Antonio Lopez de Santa-Anna.

“En la villa de Jalapa, á 26 dias del mes de Diciembre de 1829, reunidos en el alojamiento del Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, los gefes y oficiales que suscriben, tuvieron presente: que el plan de la division de reserva, su data en esta villa el día 4 del presente Diciembre, á pesar de sus protestas en favor de la constitucion y las leyes, ha degenerado con infraccion de estas, en una persecucion personal contra el Escmo. Sr. presidente de los Estados-Unidos mexicanos, D. Vicente Guerrero, que ejerce legítimamente la presidencia con arreglo á los artículos 83 y 88 de la carta federal.

Que así se comprueba con el procedimiento de la nombrada guarnicion de México la noche del 23 último; pues que usando de las armas cometió el paso atentatorio de arrojar sobre el Escmo. Sr. D. José María Bocanegra, que desempeñaba interinamente la suprema magistratura en virtud de la eleccion hecha por la cámara de diputados.

Que la referida eleccion de este funcionario, fué con sujecion al primer miembro del artículo 97 de la constitucion general, refiriéndose al anterior 96, porque estando impedido temporalmente el Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, con su salida á la cabeza del ejército, que es el requisito que ecsige el artículo 97 citado, se halló la cámara de diputados con la atribucion de verificar ese nombramiento.

bierno; pero estas alarmas no produjeron el efecto de una resistencia abierta y tal como la habia comenzado á poner en práctica el general Santa-Anna.

to por no estar en receso el soberano congreso como se quiere hacer creer, y si funcionando, sin embargo de haberse decretado en ambas cámaras la clausura, que no pudo tener efecto sin la reunion de una y otra y las demas formalidades legales.

Que en tal virtud, el nombramiento de las tres personas que se erigieron en poder ejecutivo, y entre las cuales aparece el Sr. general Quintanar, que fué el que conmovió á los pronunciados, es á todas luces anti-constitucional, no obstante de apelarse al segundo extremo del repetido artículo 97, y atribuciones del consejo de gobierno en el artículo 116, periodo 7.º, respecto á que el congreso soberano no se hallaba en receso como queda asentado.

Que por lo mismo, y habiéndose significado bien clara y terminantemente por los pronunciados en México, su desconocimiento al Escmo. Sr. general presidente de la república D. Vicente Guerrero, como se convence con la protesta de que se opondrian á la entrada de cualquiera otro que se dirigiese á impedir aquella asonada, y advirtiendo que en este paso no obraron mas que las armas que sostuvieron ocho horas de fuego sobre el palacio federal; los gefes y oficiales de este ejército de operaciones, constantes en el juramento que tienen prestado respectivamente ante sus banderas por la constitucion federal, convienen unánimemente en los artículos siguientes:

1.º Que desconocen en lo absoluto al que se dice poder ejecutivo, erigido en México en 23 del actual Diciembre, pues dicho poder, ademas de la ilegalidad de su nombramiento, ataca á la legitimidad del Escmo. Sr. presidente de la república, la que hace creer que el consejo de gobierno ha obrado mas bien en este asunto compelido de la fuerza, que no con la libertad que demanda este acto.

2.º Que la division de operaciones ratifica de nuevo su obediencia y respeto al Escmo. Sr. D. Vicente Guerrero, á cuyo supremo magistrado franqueará todos los auxilios y servicios que convengan á la situacion que pueda guardar en las presentes circunstancias.

3.º Que la espresada division de operaciones se mantendrá desde este dia en todo el territorio del Estado de Veracruz en actitud puramente defensiva, á menos de que llegase uno de los casos que fija el artículo que precede, ó que fuese atacada por alguna parte de las tropas pronunciadas anteriormente.

4.º Que la misma division y todas las fuerzas que guarnezen el Estado de Veracruz, se declaran protectoras de los Estados soberanos de la federacion, con el fin de que franca, libre y espontáneamente, espidan sus respectivas legislaturas, las resoluciones que estimaren convenientes, en atencion que por los últimos sucesos, emanados del ejército de reserva, sus tropas no obran de acuerdo con la voluntad general, por la que fué ascendido á la primera magistratura el Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, felicitado á la vez por las mismas legislaturas, nombrado en tiempo hábil con arreglo á los espresados artículos 83 y 88, y á consecuencia de la renuncia del que obtuvo la mayoría de votos de los Estados, sin que entonces ni despues hubiese reclamacion alguna; reconocido por toda la nacion, y obedecido por los mismos que hoy cooperan á derrocarlo de la silla presidencial.

5.º Que en vista de todo esto, la honorable legislatura del Estado de Veracruz, ha publicado ayer el decreto de desconocimiento del gobierno intruso instalado en la capital, y que la referida division de operaciones, consecuente con los mismos principios que han guiado á nuestra honorable asamblea, y deseando obsequiar en toda su latitud la soberanía nacional, sostener las leyes y autoridades constituidas, espera para llevarlo á efecto, que los demas honorables congresos de los Estados de la federacion, emitan con igual franqueza y libertad sus respectivas opiniones en la cuestion presente, como órganos que son de la voluntad nacional á cuyo fin se les hará por el Escmo. Sr. comandante general del Estado, á nombre de esta division, una escitacion respetuosa, con el objeto de que así lo verifiquen.

6.º Que los gefes y oficiales que no adoptasen los particulares de esta acta, podrán pedir sus pasaportes dentro de veinticuatro horas, y marcharse fuera del Estado; pues cualquiera acto que promueva al desorden ó á la indisciplina, será castigado con arreglo á ordenanza.

[Siguen las firmas de los generales, gefes y oficiales de la division.]

Las razones en que los Estados insistieron para prestar su reconocimiento al gobierno creado por el plan de Jalapa, nos las ha referido un escritor contemporáneo, admirador del personal de aquella administracion. "No parecia posible, dice el Dr. Mora, que el general Bustamante renunciase á sus antiguos compromisos con los Estados de la federacion; ni á los de igual fecha contraidos con el partido yorkino, que desde la fortaleza de Acapulco, donde se hallaba preso por las revueltas de Jalisco, lo habian conducido de grado en grado hasta la segunda magistratura de la república. Bustamante, se decian, es hombre de honor, y si bien puede cambiar de partido y separarse de sus amigos para aliarse con los que hasta aquí han sido sus contrarios, no elegirá para dar este paso, que solo puede justificar la conviccion, una circunstancia, en la que no podria ser explicado tal cambio, sino por el deseo de la posesion del poder. No es esta la oportunidad de calificar la conducta del general Bustamante; pero sí lo es de advertir que los cálculos de la ambicion no se hallan frecuentemente á la altura de los deberes de la gratitud, é igualmente que esta virtud, fundada siempre en la benevolencia reciproca espresada por servicios y afecciones, es una quimera entre cuerpos ó partidos, y está por su esencia limitada á las relaciones personales, á las que no se sabe haya faltado Bustamante, pues ha sido constante en sus amistades. Sin embargo, la confianza fundada en aquellas consideraciones obligó á los Estados, especialmente al de Zacatecas, que empezaba á ser considerado como el primero, á prestar el reconocimiento que se pedia con instancia y con signos visibles de temor." Los hechos posteriores son los únicos que han podido ministrar datos seguros para juzgar si entonces se procedió ó no con acierto.

La noticia de la destruccion del gobierno y de la ocupacion de la ciudad de México por los pronunciados, llegó á Jonacate, campo del presidente Guerrero, acompañada de la nueva de haberse instalado el poder ejecutivo, y de haberse reducido á prision á D. Lorenzo Zavala, á D. Manuel Crescencio Rejon y á D. Fernando del Valle. Guerrero se consideró enteramente perdido, y acabó de consumar su derrota abandonando á sus soldados la noche del dia 25, dejando encargado del mando al general D. Ignacio Mora, y retirándose con una pequeña escolta hasta la ciudad de Tixtla, lugar de su nacimiento. Luego que Mora se vió solo, reunió una junta de guerra en Ayacapixtla, y el 27 levantó una acta pronunciándose por el plan de Jalapa. No quedaba, pues, que hacer al nuevo gobierno, sino impulsar ó dejar obrar á sus partidarios, para que procedieran parcialmente á la destitucion de las legislaturas, gobernadores y demas autoridades de los Estados, reemplazándolos con los individuos del partido victorioso.

El general Santa-Anna recibió un golpe fatal con el desistimiento de Guerrero. Las pocas tropas con que contaba para contrariar la revolucion, comenzaron á abandonarlo (1); luego que llegó el rumor de la fuga del presidente

(1) "Comandancia del fuerte de Perote.—A las nueve de la mañana del mismo dia en que remití á V. S. por extraordinario el aviso de haberse movido el Sr. general Santa-Anna con 150 infantes y 50

Guerrero. Por esta causa así como por el desengaño que había recibido de la conducta versátil é inconsecuente de la mayoría de la cámara de diputados, que habían resuelto por medio de un manifiesto solemne, no asistir á las sesiones, ni á aquellos actos en que su presencia pudiera argüir su asentimiento, se decidió á abandonar la empresa, conciliando su desesperacion y enojo con las circunstancias que le obligaban á proceder contra sus convicciones y protestas (1).

La sublevacion del general Mora, y el sometimiento al plan de Jalapa

caballos hácia el rumbo de Huatusco, y 350 caballos á hostilizar esta fortaleza, apareció esta fuerza por el camino del Molino, hácia el rancho de Chilchuaco: dispuse la batería en el orden debido en semejantes casos, para en cuanto llegasen al alcance de la artillería de grueso calibre, se le rompiese el fuego; y en este estado, un teniente del escuadron de Veracruz se avanzó solo, y se le permitió llegar hasta la avanzada, donde al recibirlo me dijo se habían pronunciado, y que estaban á mis órdenes, habiendo asegurado al comandante Pantoja, al ayudante del Sr. general Santa-Anna D. Ildefonso Delgado, capitán Torres y otro. Contestéle que me remitiesen la acta con todas las formalidades, y que hasta tanto no hubiesen verificado esto, se retirasen á ponerse fuera de los fuegos de las baterías, y que solo permitiría acercarse una corta partida que condujese á los oficiales presos para asegurarlos en la fortaleza; y así se verificó. Mandé ensillasen los dragones que tuviesen caballos del 10.º regimiento, y que su coronel, el Sr. Unda, saliese á situarse al frente de ellos, bajo los fuegos, y que el capitán Mora pasase á hablarles, y á asegurarse de ser sincero el paso. Hecho esto, quedé satisfecho, y habiéndome pedido pasar al pueblo para poner la acta, se los permití.

Otra partida de 120 caballos, al mando del teniente coronel Torrejon, que se desprendió desde las ocho de la mañana, pasó por el camino de Cerro de Leon hácia Santa Gertrudis: el teniente coronel Márquez, que ya me tenía dado conocimiento de ella desde que me vió, me pidió permiso para mandar 100 hombres á alcanzarlos, y que también se pronunciasen: accedí á ello, y marcharon. A las dos horas con el teniente ciudadano Manuel Vicario me adjuntaron la acta y oficio que tengo el honor de original acompañar á V. S. para conocimiento del supremo gobierno: una descarga de quince tiros y el toque de diana fué la contestacion con que les manifesté la satisfaccion que de ello recibia.

Anoche mismo regresaron los 100 caballos que fueron á Santa Gertrudis, habiendo logrado su objeto y conduciendo presos á esta fortaleza al teniente coronel D. Anastasio Torrejon, capitán D. Antonio Baez, y un subalterno que manifestaron hallarse en sentido opuesto.

A las nueve de la misma noche fué en mi poder el oficio que original acompaño á V. S., dirigido por el Sr. general Santa-Anna al coronel Pantoja: su penetracion advertirá la violencia ó sobresalto con que está puesto este papel, y hará de él el uso que le parezca; restándome solo manifestar á V. S. para que lo haga al supremo gobierno, que con este motivo he tenido la satisfaccion de advertir en todos los individuos de esta guarnicion, la mas recomendable disposicion para sacrificarse en defensa de la Constitucion y de las leyes.

Dios y libertad. Perote, 2 de Enero de 1830.—*Juan María de Azcárate*.—Sr. coronel D. José Castro, encargado del ministerio de guerra y marina.—Es copia. México, Enero 4 de 1830.—*Ignacio María de la Barrera*.

(1) Conforme á reglamento en los últimos días de Diciembre debían celebrarse las juntas preparatorias de las cámaras para instalarse el día 1.º de Enero. Nueve diputados por el Estado de Puebla protestaron que no juzgándose en libertad, no concurrirían á las sesiones. Las diputaciones de Durango, Tabasco, Michoacan y Querétaro hicieron lo mismo. De esperarse era que consecuentes á sus reiteradas protestas, no se prestaran á legalizar la revolucion admitiendo en su seno al general que la había hecho; pero llegó el momento y los diputados protestantes se sometieron, y unos con su voto, otros con sus discursos, los mas aprobaron la revolucion de Jalapa.

de los principales Estados de la federacion, cambiaron el orden de las cosas, y no era prudente contrariar aquella opinion ficticia, que voluntariamente se acataba por todas partes. El pronunciamiento de la capital, dando el último golpe al gobierno que lo resistia, puso al frente de la república un nuevo poder ejecutivo, porque juzgó el partido victorioso, ilegal la eleccion de presidente interino en la persona del benemérito Bocanegra. Había cesado, pues, por la fuerza irresistible de los hechos, el objeto único que motivó la reunion de las tropas que acaudillaba el general Santa-Anna: la administracion desapareció al golpe eléctrico de las legiones llamadas de reserva (1).

(1) Primera secretaría de Estado.—Depósito del interior.—Seccion primera.—Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz.—Recibi la noticia oficial de V. S., de 29 de Diciembre último, con los impresos que cita, y por estos me he instruido del partido que ha tomado últimamente la division que salió de esa capital á las órdenes del Sr. general D. Vicente Guerrero. El pronunciamiento de ésta, y la simultaneidad con que han sido adheridos al plan del ejército llamado de reserva varios Estados de la federacion, me convencen de que no es ya el mismo el orden de las cosas, que cuando me resolví á abandonar mi hacienda, haciendo un sacrificio proporcionado al tamaño de las enfermedades que me aquejaban, y me puse nuevamente al frente de este Estado. Entonces fué mi ánimo consecuente á las repetidas escitaciones que se me hicieron, prestarle al gobierno legítimo establecido por la libre y espresa voluntad de la nacion, toda clase de auxilios. Debía sostener al Escmo. Sr. presidente general D. Vicente Guerrero, en el alto puesto á que lo ecsaltó esa misma voluntad general; y dispuesto á hacerlo á todo trance, como lo manifesté en mi alocucion á mis conciudadanos, dicté las mas idóneas que me parecieron al intento. Hoy ya S. E. mismo, haciendo al parecer cesion de sus derechos, ha dispuesto retirarse de la escena pública, y al efecto ha prevenido á las tropas de su mando que marchen á la capital á ponerse á disposicion de ese poder ejecutivo provisional, las que en el curso de su marcha se han pronunciado en consonancia con el susodicho plan. Ha cesado en tal virtud el objeto único que motivó la reunion de estas fuerzas que se hallan á mi mando, que era sostener la legítima presidencia del Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, y de consiguiente ellas, obsequiando la voluntad general, claramente manifestada, comienzan á disolverse, y prestan su obediencia al poder ejecutivo establecido en esa capital.

La honorable legislatura de este Estado, ha dispuesto por su parte como verá V. S. por el adjunto decreto que le incluyo, que el Estado se sujeta á las resoluciones del congreso general, en todo lo que con arreglo á sus facultades tuviere á bien dictar sobre lo que convenga á los intereses nacionales en las presentes circunstancias.

Queda, pues, hecho cuanto podia hacerse por este Estado, en obsequio del mejor estar de la nacion, y á fin de evitar un derramamiento de sangre infructuoso, que serviría tan solo para aumentar el número de males públicos, y entretanto, se conserva la mas perfecta tranquilidad, sin temor de que sea perturbada.

Por lo que á mí toca, hallándome reagrado de mis achaques, me veo en la necesidad de retirarme al seno de mi familia, para atender á mi restablecimiento, que jamas me será dable conseguir, mientras me ocupe en los negocios públicos. Así, pues, renuncio desde luego del gobierno del Estado, del que se encargará el señor vice-gobernador, entretanto se juzga conveniente disponer otra cosa.

Sírvase V. S. hacer todo esto presente á ese poder ejecutivo, para su conocimiento y demas fines consiguientes, admitiendo á la vez las protestas de mi concideracion.

Dios y libertad. Jalapa, Enero 3 de 1830.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Sr. encargado del ministerio de relaciones.

Es copia, México, Enero 3 de 1830.—*Ortiz Monasterio*.

Secretaría de guerra y marina.—Seccion primera.—Comandancia general de Veracruz.—Por la no-

El vice-presidente Bustamante, sin esfuerzo, tomó posesion de la primera magistratura el 1.º de Enero de 1830; y pocos momentos despues se presentó en el cuerpo legislativo para abrir las sesiones del congreso, como si nada hubiera ocurrido, y como si el ejercicio del poder hubiera venido á sus manos por virtud de las leyes.

ta oficial de V. S. de 29 del prócsimo pasado, é impresos que cubria, que recibí por extraordinario, quedo instruido de cuanto detallan, así respecto de la separacion de la fuerza que acaudillaba el Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, como del pronunciamiento de ésta por el plan del Sr. general D. Anastasio Bustamante, á cuyas órdenes se halla. Esta ocurrencia y la manera inequívoca con que en un corto intervalo de días y con rapidez asombrosa se ha ido desplegando la opinion general de acuerdo con el citado plan, han hecho variar de tal suerte el aspecto de la cosa pública que escigen una consecuente variacion en la conducta que hasta ahora ha observado esta division de mi mando.

En efecto, cuando en 26 de Diciembre último levantó ella conmigo la acta que tuve el gusto de remitir á V. S. con oficio de 27 del mismo mes, debiamos considerar á S. E. el presidente de la república, general D. Vicente Guerrero, como etacado por una corta parte de la fuerza de que se compone el ejército nacional. En tal virtud, ¿cuál debia ser mi conducta? La misma que he manifestado sin duda y daré mis razones.

En el año de 1828, sin otro fin que el de obsequiar la voluntad general clara y terminantemente expresada por los pueblos de la federacion, sostuve la eleccion del Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero para la presidencia de la República y los representantes mismos de la nacion sancionaron despues en tiempo oportuno esta eleccion. Sostenerlo, pues, era mi primera obligacion, mientras no hubiere concluido el término que señala la ley para funcionar en ejercicio de la presidencia.

En segundo lugar, mis enemigos y los que no lo son, me atribuyeron gratuitamente miras de que estaba muy distante y entre otras, la de tener ingerencia en el plan del ejército llamado de reserva.

Preciso era desmentir tales imputaciones y mostrar por mi conducta la consecuencia que guardaba á los principios fijos que me habia propuesto y que dejaba manifestados en mis diversas alocuciones á mis conciudadanos.

Estas consideraciones, y las instancias reiteradas de los gefes y oficiales de la guarnición de Veracruz y esta villa, y las particulares del honorable congreso de este Estado y de varios ciudadanos respetables del mismo, me obligaron á abandonar el retiro de mi hacienda y tomar parte de nuevo en los negocios públicos para defender al gobierno legítimo establecido por la voluntad de la Nacion y hacer respetar sus determinaciones.

Mientras el Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero se hallaba al frente del gobierno y de las fuerzas que lo acompañaban, yo debia contribuir á que defendiese la dignidad de su representacion y auxiliarlo del mejor modo que me fuera posible. Mas se retira voluntariamente haciendo al parecer cesion de sus derechos: por su disposicion marchan á la capital á ponerse á las órdenes del ejecutivo provisional dichas tropas, y en el curso de su marcha se pronuncian igualmente en consonancia con el plan de esta villa; ¿qué resulta de aquí? Que ha cesado el objeto de la reunion de las fuerzas de esta division y de que conserve por mas tiempo la aptitud hostil en que ha estado hasta hoy. Dispuesta á obsequiar la voluntad general como siempre la ha absequiado y viéndola tan libre y resueltamente manifestada, ella nada pretende ya, antes comienza á disolverse desde esta fecha segun mis órdenes al efecto, con arreglo á la acta que adjunta se servirá V. S. hallar, y ha dispuesto que así se comunique al ejecutivo provisional para los fines consiguientes.

Ha llenado así esta bizarra division los deberes que le son propios: desea ahora evitar la sangre nativa que debe conservarse para inundar con ella á los enemigos de la independencian nacional, y con tal motivo ha tomado la resolucion que queda indicada; la que guiado de dichos principios propuse y suscribí gustoso. Sirvase V. S. hacerlo así presente al poder ejecutivo para su conocimiento á fin de que libre las órdenes de su agrado participándole que hallándome agravado de mis enfermedades, como es público, me veo en el indispensable caso de retornar al seno de mi familia para atender á mi

El general Guerrero, recordando que era mexicano, y que el honor nacional estaba altamente comprometido en estas disensiones, se resolvió á hacer dimision de la presidencia, protestando obedecer las resoluciones de las cámaras. En una esposicion dirigida al congreso, manifestó sus buenas intenciones, y sus ardientes deseos de poner un término á aquellas escenas escandalosas. En este documento está justificado que la caida de Guerrero fué tan pronta y tan fácil, porque rehusó sacar la espada para sostener los derechos que tenia á un puesto, al que quizá nunca esperó subir (1). Muy honrosos eran esos actos de des-

cura, dejando el mando de las armas al gefe á quien por mas graduacion le corresponde, ínterin el poder ejecutivo provisional tiene á bien designar el general que debe venir á relevarme, en atencion á que desde luego renuncio este mando, por las razones que indiqué en mi anterior renuncia de Noviembre último, no apeteciendo otra cosa que el reposo y tranquilidad de mi espíritu, que no he podido disfrutar mientras he permanecido en medio de los negocios públicos.

En todo el Estado se goza la mas perfecta tranquilidad, que he procurado conservar á toda cósta, y no hay un solo individuo militar en todo él, que discrepe de los sentimientos que animan á esta heroica division, como me atrevo á asegurar sin temor de ser desmentido. Reciba V. S. las protestas de mi consideracion.

Dios y libertad. Jalapa, Enero 3 de 1830.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. encargado del ministerio de guerra y marina.

Es cópia. México 6 de Enero de 1830.—Ignacio María de la Barrera.

(1) *Exposicion del general Guerrero á las cámaras de la Union.*

SEÑOR: Situado en una de las poblaciones del Sur, tengo el honor de dirigir mis letras á esas respetables cámaras para darles cuenta de mi conducta en los últimos acontecimientos públicos.

Cuando subí á la silla de la primera magistratura de la República Mexicana, no me condujo á ella otra idea que el obedecimiento que siempre he tributado á la voluntad nacional, delegada por los Estados y territorios en sus dignos representantes colocados en ese santuario.—Las circunstancias de aquella época me obligaban tambien á empuñar el baston, y quizá sin este sacrificio se hubiera fomentado la anarquía que quedó sofocada por un año. Me encargué del ejecutivo sin hacienda pública, sin ejército, sin vigor las leyes y divididos en bandos los ciudadanos que tenian que obedecerlas. Se presentaron en este tiempo los invasores en Tampico de Tamaulipas, y se me revistió con facultades extraordinarias para conservar la independencian de México y forma de gobierno: usé de ellas con la moderacion que es pública, y fueron repelidos los enemigos. Quedé á pesar mio con las facultades que el congreso me trasmitió para ver si podia contener varias revoluciones que observaba el gobierno, aunque cubiertas, pero que de cuando en cuando despedian centellas. Al fin brotó de los escondrijos el pronunciamiento de Campeche y siguió el de diversa naturaleza en Jalapa. Yo ví entonces amagada mi pátria de una guerra horrorosa é interminable, y traté de obstruir los pretestos: reuní el congreso, dimití las facultades, se me volvieron á repetir y de nuevo volví á renunciar: insisten los pronunciamientos y me pongo á la cabeza de una respetable division: al salir de México los pueblos de mi tránsito se reunieron á mí con sus fuerzas y con ausilios para hacer la guerra, y no hubiera sido difícil acercarme á Puebla con seis ó siete mil hombres; pero atacan en la capital al gobierno en un estado indefenso, y creciendo la escaltacion de las pasiones era necesario obrar ya con la espada desnuda, y romper los diques de los lagos de sangre mexicana. En este caso, señor, ¿seria cordura presentarse en el campo de batalla con un ejército que se diria lo comprometia á obrar por defender mi causa propia? Lejos, y muy lejos de mí tales ideas, y por consiguiente debia retirarme, como me retiré, á aguardar que las augustas cámaras se reunieran para que decidan las razones y las leyes lo que no es dado á las bayonetas. Por esto separándome del ejército que se me encomendó, dejándolo al cargo del Sr. general D. Ignacio Mora, me retiré con una pequeña escolta hasta este punto, en donde permaneceré hasta que la voluntad no interrumpa mi sosiego. Yo no conozco mas causa que defender

prendimiento; pero conocía muy poco el corazón humano, cuando confió su causa y su existencia al furor de las facciones. La autoridad, que tan voluntariamente abdicaba, muy pronto debía convertirse en su contra, hasta llevarlo á una muerte afrentosa.

El horror á la tiranía puso las armas en las manos de los hombres decididos á contrariar la eleccion de D. Manuel Gomez Pedraza. Visto con la luz del pensamiento el futuro porvenir de la república, calcularon que siendo su eleccion obra de un partido artero y vengativo, la nacion iba á encontrarse en una situacion verdaderamente espantosa. El triunfo de la Acordada desnaturalizó la revolucion de Perote, que no habia tenido mas objeto que el de conservar las instituciones, que todavía en aquella época se miraban con un respeto supersticioso.

El grito de la Acordada zanjó los cimientos para una nueva reaccion, porque muchos de los que allí pelearon, no se propusieron la felicidad de la república, sino la suya personal; porque los individuos mas notables que representaron en aquel suceso, incompatible con los principios de honor, procuraron colocarse en los mejores puestos, llevando tambien á otros destinos á hombres sin mérito, sin virtudes, ó acaso manchados con crímenes. Algunos de los partidarios de Guerrero no consiguieron su objeto, y fueron los primeros descontentos que denigraron á los altos funcionarios, aun los mas virtuosos: éstos, como ya lo indicamos, corrieron á unirse al partido que era enemigo natural del gobierno, para cooperar á un cambio con el fin de sacar algunas ventajas. "Cuando las disensiones tienen un origen impuro, ha dicho un escritor (1), cuando los esclavos se baten por la eleccion de un tirano, los ambiciosos por oprimir, y los malvados por dividirse los despojos, la paz que termina estos horrores, es pasajera, y es apenas preferible á la guerra que las ocasiona." Con recorrer la historia de los acontecimientos hasta aquí referidos, está demostrada esta verdad: verdad triste; pero al mismo tiempo demasiado acreditada por las lecciones de la esperiencia.

La administracion y el partido que acabamos de ver derrocados, no tuvieron tiempo ni posibilidad de purificar á la república, de los defectos y vicios hijos de nuestra educacion y de la discordia civil. Las reformas importantes que hacian el programa del partido democrático, no pudieron intentarse ni en un ápice.

---

que la libertad de mi patria, que la soberanía de los Estados y que el respeto á las instituciones juradas solemnemente: por sostener estos principios, desenvainaré mi espada, prescindiré de lo mas caro, y acabaré con gusto mi existencia. Del Congreso general y de los particulares de los Estados soy súbdito. A ellos invoco, y solo de ellos espero preceptos, sean cuales fueren.

El baston de presidente de la República lo deposito en el poder nacional: sus representantes, harán el uso que estimen por conveniente de él, en la inteligencia, que la soberana resolucion de las augustas cámaras sobre este particular juro sostenerla como la verdadera voluntad de la nacion, hasta con la última gota de mi sangre, pues no soy otra cosa que un soldado de la patria.

Señor.—El último súbdito de la nacion—*Vicente Guerrero*.

(1) Raynal.

ce. Ocupados los funcionarios en su manera de existir, ni aun siquiera indicaron as reformas que reclamaba imperiosamente nuestra situacion. Los temores y zozobras que habia inspirado la revolucion de Jalapa, eran fundados porque el curso de los acontecimientos habia justificado la poca observancia de las leyes. Nuestros hombres olvidaron que en las revoluciones de la naturaleza, como en las políticas, el tiempo es la única cosa que no puede adelantar ni detenerse: creyeron que bastaba haber formado una constitucion, para cimentar la paz y la felicidad pública, descuidando absolutamente de apisonar el terreno movedizo sobre que habian construido las instituciones federales.—Terminarémos este capítulo recordando las palabras que un orador frances dirigia á sus conciudadanos: "No basta haber conquistado la libertad, ni es suficiente proclamarla, para hacer la felicidad de un pueblo; es menester que los ciudadanos respeten las leyes, y que se acostumbren á su estricta observancia: no basta ser libre, es menester tambien aprender á serlo. Es necesario cercar esta libertad, de instituciones que hagan nacer costumbres dignas de ella; es necesario alejar la tea de la discordia, el puñal de la licencia; es necesario presentarla al pueblo en su pureza, con sus atractivos naturales, acompañada de costumbres y de virtudes, para que todas las almas sensibles puedan decir: ved á lo que queremos amar." Esta libertad y esta ventura, estábamos muy lejos de disfrutarla, porque faltaba la sumision á las leyes; sumision honrosa y tanto mas necesaria, cuanto que, sin ella, los ciudadanos no podian tener el sentimiento noble y generoso de la voluntad que se somete, y de la fuerza que se modera.

